



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

19

08

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8913/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que el DEM instale vallas de contención en los ingresos del Club Sportivo.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPañAN: LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

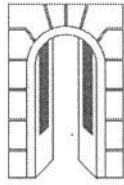
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Chetani
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756 y;

CONSIDERANDO

Que el Club Sportivo constituye una institución social, deportiva y cultural de gran relevancia en nuestra ciudad, siendo un espacio de encuentro cotidiano para cientos de niños, jóvenes y adultos que participan en diversas disciplinas y actividades recreativas.

Que su ubicación, en la intersección de las calles Libertad y 12 de Octubre, lo coloca en un sector de intenso tránsito vehicular y peatonal, lo cual genera situaciones de riesgo, particularmente en los horarios de ingreso y egreso de las actividades deportivas.

Que se ha observado la necesidad de reforzar las medidas de seguridad en las inmediaciones del club, especialmente en los ingresos sobre calle Libertad y en las ochavas de Fornieles y 12 de Octubre y de Libertad y 12 de Octubre, donde confluyen peatones, ciclistas y automóviles.

Que la presencia de menores de edad, quienes diariamente concurren a realizar prácticas deportivas, incrementa la responsabilidad de disponer de condiciones de resguardo adecuadas que garanticen su integridad física.

Que la instalación de vallas de contención es una medida preventiva ampliamente utilizada en instituciones deportivas y educativas, ya que permite ordenar el flujo peatonal, brindar seguridad en los accesos y delimitar de manera clara los sectores de cruce frente al tránsito vehicular.

Que, además, esta medida contribuirá a organizar la circulación de personas en eventos de gran convocatoria que se realizan en el Club Sportivo; como torneos y encuentros barriales, evitando la concentración desordenada en las esquinas y accesos.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto:



DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de vallas de contención en los ingresos del Club Sportivo, en:

- Calle Libertad, ingreso principal al club.
- Ochava de Fornieles y 12 de Octubre.
- Ochava de Libertad y 12 de Octubre.

ART. 2º) De forma.

Dado en la sala del Bloque Socialista, a los 19 días del mes de agosto de 2025.


ESTEBAN LENCI
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDDR. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONSEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDDR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
19/08/2025	
Anotado por 	
Archivado por _____	


MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDDR. GALVEZ